



48AE1D36-1B41-42D9-9D03-21F1D5A7C4FF

### Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	RELACIONES EXTERIORES
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	08774110
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	GONZALEZ NORRIS JOSE ANTONIO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2019
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2019
Fecha de presentación:	11/07/2020 12:41:37 p.m.

### Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIAZ DIAZ CESAR EDUARDO	DNI	06684317	01/08/2016	1, 2, 3, 4 y 5

### Comentarios (2):

### Notas:

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.  
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



48AE1D36-1B41-42D9-9D03-21F1D5A7C4FF

**FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD**

**FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

<p>1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Si</b>  <input type="checkbox"/> <b>No</b>  <input type="checkbox"/> <b>No se encuentra dentro del alcance de la Directiva</b></p>	<p>Comentarios:</p>					
<p>2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Fase prospectiva</b>  <input type="checkbox"/> <b>Fase estratégica</b>  <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fase institucional</b></p>						
<p>3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Si</b>  <input type="checkbox"/> <b>No</b>  <input type="checkbox"/> <b>No aplica</b></p>	<p>Informe técnico:</p>	<p>INFORME TÉCNICO N° 106-2018-CEPLAN/DNCP-PEI</p>	<p>Fecha de informe:</p>	<p>13/12/2018</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>DE ACUERDO A LAS NORMAS ACTUALIZADAS DEL CEPLAN, EL PEI SE DEBE APROBAR EL AÑO ANTERIOR A SU INICIO. EN TAL SENTIDO EL PEI APROBADO MEDIANTE LA RDE N° 180-2018-APCI-DE DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, ES VIGENTE PARA EL PERIODO 2019 - 2022.</p>
<p>4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Si</b>  <input type="checkbox"/> <b>No</b></p>	<p>Documento de aprobación:</p>	<p>RDE N° 180-2018-APCI-DE</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>	<p>27/12/2018</p>	<p>Año inicio - Año fin:</p>	<p>2019 - 2022</p>
<p>5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Si</b>  <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b></p>	<p>Documento de remisión:</p>		<p>Fecha de documento:</p>	<p>-</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>LA DIRECTIVA 001-2014-CEPLAN, QUE INCLUYE LA CUARTA DISPOSICIÓN FINAL TRANSITORIA, FUE DEJADA SIN EFECTO, COMO PARTE DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PEI, SE REMITIO EL PROYECTO DE PLAN A CEPLAN PARA SU INFORME TÉCNICO, Y EL PEI APROBADO ESTA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA APCI.</p>
<p>6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Si</b>  <input type="checkbox"/> <b>No</b></p>	<p>Documento de aprobación:</p>	<p>RDE N° 072-2018/APCI-DE</p>	<p>Fecha de aprobación:</p>	<p>31/05/2019</p>	<p>Comentarios:</p>	<p>SEGÚN LAS NORMAS Y PAUTAS DEL CEPLAN, EL POI 2019 SE APROBÓ EL 31 DE MAYO DE 2018.</p>

**Leyenda**

- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
- PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
- PEI: Plan Estratégico Institucional



48AE1D36-1B41-42D9-9D03-21F1D5A7C4FF

**Notas:**

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



48AE1D36-1B41-42D9-9D03-21F1D5A7C4FF

**FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
1	CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DEL PERÚ EN EL EXTERIOR.			0.4		DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS Y, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL.					
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	REUNIONES DE AUTORIDADES DE ALTO NIVEL, VINCULADAS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.	Porcentaje	27	2017	34	25	50	1			

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
2	FORTALECER LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SEGÚN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO DEL PERÚ.			0.3		DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL, DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN.					
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA DE LOS PROYECTOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL OFICIAL EJECUTADA EN EL PERÚ.	Porcentaje	97.60	2017	100	98	0	1	LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS APOYADOS POR LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL OFICIAL EN EL PERÚ. FUE RECORTADA SUSTANCIALMENTE DEBIDO A UNA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.	SE HA ESTABLECIDO COMO UNA DE LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES EL FINANCIAMIENTO AL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS APOYADOS POR LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL OFICIAL EN EL PERÚ.	

N°	Objetivo Estratégico		Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.		Comentarios	
3	IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.		0.1		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.			

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN LA APCI.	Porcentaje	0	2017	100	29	0	1	CON EL APOYO TÉCNICO DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENEPRED) SE LLEVÓ ADELANTE EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA APCI, EL CUAL FUE APROBADO A FINES DE 2019.	PARA EL AÑO 2020 Y EN EL MARCO DE LAS ACTUALES RESTRICCIONES PRESUPUESTALES SE HAN DESTINADO RECURSOS PARA CUBRIR LAS ACCIONES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA APCI.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.					Comentarios			
4	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	0.2	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.								
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL APROBADOS EN LA APCI.	Porcentaje	17	2017	100	39	33	1	SE INICIÓ EL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TUPA Y DEL ROF, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD.	PARA EL AÑO 2020, ESTA PREVISTA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL MAPRO, TUPA, NORMA TÉCNICA DE CALIDAD Y EL ROF.	

#### Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

#### Comentarios:



48AE1D36-1B41-42D9-9D03-21F1D5A7C4FF

**FORMATO N° 3 - OBRAS**

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Notas:**

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

**Comentarios:**



48AE1D36-1B41-42D9-9D03-21F1D5A7C4FF

**Formato N° 4 - Personal**

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	13	13	63755.04	64178.53
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	105	102	721169.86	714983.47
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	0	0	0	0
Locación de servicios	6	2	52000	10000
Otros	0	0	0	0

**Nota:**

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

**Comentarios:**



48AE1D36-1B41-42D9-9D03-21F1D5A7C4FF

## **FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

### **Notas:**

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

### **Comentarios:**